

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 26
SERIE 2015-2016-30**

APROBADA:

1 DE FEBRERO DE 2016

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 90 SERIE 2008-2009-50, PARA ESTABLECER QUE EN EL TRAMO DE LA CALLE ROBLES, QUE DISCURRE ENTRE LA CALLE PATTY Y LA CALLE RODRÍGUEZ EMA DE LA URBANIZACIÓN EDUARDO J. SALDAÑA, EL TRÁNSITO VEHICULAR SERÁ EN AMBAS DIRECCIONES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 90 serie 2008-2009-50, se estableció que el tránsito vehicular en la calle Robles de la Urb. Eduardo J. Saldaña, sería en una sola dirección desde la calle Rodríguez Ema hasta la esquina calle Isla Verde.

POR CUANTO: Algunos vecinos del sector han presentado quejas en cuanto a la dificultad que dicha reglamentación representa para acceder a sus residencias, incluyendo problemas de seguridad al tener que tomar vías que resultan menos seguras.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular donde se corroboró dicha situación en el tramo entre la calle Patty y la calle Rodríguez Ema. concluyendo que se requiere tomar acción inmediata.

POR CUANTO: Para atender el problema, la Comisión determinó que es necesario permitir el tráfico vehicular en ambas direcciones en la calle Robles de la Urbanización Eduardo J. Saldaña, en el tramo que discurre entre la calle Rodríguez Ema hasta la esquina calle Patty.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA:

Sección 1era.: Enmendar la Ordenanza Núm. 90 serie 2008-2009-50, para establecer que en el tramo de la calle Robles, que discurre entre la



calle Patty y la Calle Rodríguez Ema de la Urbanización Eduardo J. Saldaña, el tránsito vehicular será en ambas direcciones.

Sección 2da.: Las disposiciones de la Ordenanza Núm.90 serie 2008-2009-50 que no estén en conflicto con la presente Ordenanza quedan en pleno vigor.

Sección 3era.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta.: Copia de esta Ordenanza se enviara a la Gerencia de Seguridad y Servicios del Municipio, al Departamento de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de la Policia Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipal, a la Policia Estatal de Carolina, al Director de la Escuela Eduardo J. Saldaña, al Director del Programa Head Start, Early Head Start del Municipio Autónmo de Carolina y al Centro Head Start de la Cerámica.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DE ENERO DE 2016.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 3 DÍAS DE
FEBRERO DE 2016.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 26 SERIE 2015-2016-30** del 28 de enero de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

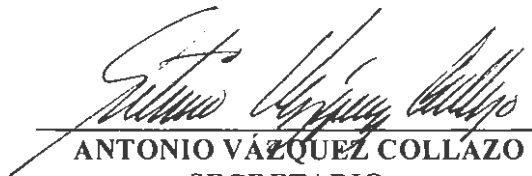
HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

AUSENTE -1* - AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0 - EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

***HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 29 de enero de 2016.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO